



RESOLUCIÓN CS N° 034/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 01 MAR 1999

Expediente N° 20.162/98.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 727-98, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la que dispone la donación de bienes que, en condición de deterioro, se encuentran en Comodato en los siguientes Establecimientos Educativos: ESCUELA DE COMERCIO "Alejandro Aguado"; ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 5.135 y ESCUELA N° 662 "General Manuel Belgrano", y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 175/98.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

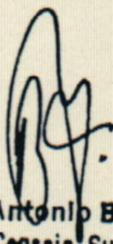
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 25 de Febrero de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 727-98, de fecha 30/12/98, por la que se dispone la donación de bienes que, en condición de deterioro, se encuentran en Comodato en los siguientes Establecimientos Educativos: ESCUELA DE COMERCIO "Alejandro Aguado"; ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 5.135 y ESCUELA N° 662 "General Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Establecimientos Educativos. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretaria Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR